

GARANTÍA LIMITADA

**MÓDULO
FOTOVOLTAICO MONOCRISTALINO DE
ENERGÍA SOLAR**

Revisión: A/1[2021]

Las garantías descritas en esta garantía limitada (dichas garantías se denominan colectivamente esta "Garantía") cubren los MÓDULOS SPV fabricados por Risen Energy Co., Ltd ("Risen") como:

- 1) RSM60-6-xxxP (xxx=Potencia del módulo)
- 2) RSM120-6-xxxP (xxx=Potencia del módulo)
- 3) RSM72-6-xxxP (xxx=Potencia del módulo)
- 4) RSM144-6-xxxP (xxx=Potencia del módulo)
- 5) RSM60-6-xxxM (xxx=Potencia del módulo)
- 6) RSM120-6-xxxM (xxx=Potencia del módulo)
- 7) RSM72-6-xxxM (xxx=Potencia del módulo)
- 8) RSM144-6-xxxM (xxx=Potencia del módulo)
- 9) RSM132-6-xxxM (xxx=Potencia del módulo)
- 10) RSM156-6-xxxM (xxx=Potencia del módulo)
- 11) RSM120-6-xxxMB (xxx=Potencia del módulo)
- 12) RSM132-6-xxxMB (xxx=Potencia del módulo)
- 13) RSM144-6-xxxMB (xxx=Potencia del módulo)
- 14) RSM120-7-xxxM (xxx=Potencia del módulo)
- 15) RSM144-7-xxxM (xxx=Potencia del módulo)
- 16) RSM156-7-xxxM (xxx=Potencia del módulo)
- 17) RSM40-8-xxxM (xxx=Potencia del módulo)
- 18) RSM40-8-xxxMB (xxx=Potencia del módulo)
- 19) RSM100-8-xxxM (xxx=Potencia del módulo)
- 20) RSM110-8-xxxM (xxx=Potencia del módulo)
- 21) RSM120-8-xxxM (xxx=Potencia del módulo)
- 22) RSM132-8-xxxM (xxx=Potencia del módulo)
- 23) RSM150-8-xxxM (xxx=Potencia del módulo)
- 24) RSM160-8-xxxM (xxx=Potencia del módulo)
- 25) RSM144-9-xxxM (xxx=Potencia del módulo)
- 26) RSM156-9-xxxM (xxx=Potencia del módulo)

Esta Garantía Limitada es válida a partir del 1 de abril de 2021 y seguirá siendo válida hasta que sea sustituida periódicamente por una garantía limitada sucesiva.

Esta Garantía Limitada se aplica a los MÓDULOS SPV fabricados después del 1 de abril de 2021.

Para evitar cualquier duda, a todos los MÓDULOS SPV suministrados por Risen durante la vigencia de esta Garantía Limitada se les aplicarán los términos de esta Garantía Limitada durante los periodos de garantía de los MÓDULOS SPV aquí descritos.

Risen garantiza al Comprador ("Comprador") de cualquier MÓDULO SPV arriba mencionado que, cuando se envíe en su contenedor original a su destino de instalación, el MÓDULO SPV estará libre de defectos de mano de obra y materiales en condiciones normales de aplicación, instalación, uso y servicio, y a su elección, Risen reparará el defecto o sustituirá el MÓDULO SPV defectuoso o parte del mismo por un equivalente nuevo o refabricado sin coste alguno.
RISEN ENERGY S.A.

cargo al Comprador en concepto de piezas o mano de obra durante el(los) periodo(s) establecido(s) en el presente documento.

Esta Garantía se añade a las garantías implícitas que la ley pueda conceder al Comprador; para más detalles, consulte la cláusula 5 siguiente. Todas las garantías implícitas, incluidas las garantías de comerciabilidad e idoneidad para un fin determinado, están limitadas al periodo o periodos establecidos en el presente documento, que comienzan en la Fecha de Inicio de la Garantía. Ninguna otra oferta de garantía, ya sea expresa o implícita, por parte de cualquier persona o entidad, sustituirá a las condiciones de esta Garantía.

1. Exclusión general

Esta Garantía será la única y exclusiva garantía otorgada por Risen y será el único y exclusivo recurso disponible para el Comprador. Esta exclusión se aplica en la medida permitida por la ley. La corrección de los defectos, en la forma y por el período de tiempo descritos en el presente documento, constituirá el cumplimiento completo de todas las obligaciones y responsabilidades de Risen para con el Comprador u otro usuario final con respecto al MÓDULO SPV y constituirá la plena satisfacción de todas las reclamaciones, ya sean basadas en contrato, negligencia y responsabilidad objetiva de otro modo. En ningún caso Risen será responsable, o de alguna manera responsable, por cualquier daño o defecto en el MÓDULO SPV que sean causados por reparaciones o intentos de reparación realizados por cualquier persona que no sea Risen o sus empleados o contratistas u otros proveedores de servicios autorizados por Risen. Risen no será responsable en modo alguno de cualquier pérdida incidental o consecuente. La responsabilidad total de Risen por daños y perjuicios o de otro tipo no excederá el importe de la factura pagada por el Comprador por el MÓDULO SPV aplicable.

2. Garantía

2.1. 12 años de garantía limitada del producto

El periodo de garantía por defectos de materiales y mano de obra es de 12 años a partir de la Fecha de Inicio de Garantía, y durante dicho periodo de garantía, el/los MÓDULO(S) SPV:

- Estará libre de defectos materiales de diseño, materiales y mano de obra que perjudiquen el funcionamiento del Módulo ("Garantía Limitada del Producto");

- Se ajustará a las especificaciones y a los planos aplicables.

Cualquier deterioro en la apariencia del MÓDULO o MÓDULOS SPV, incluyendo cualquier desgaste normal, arañazos, manchas, desgaste mecánico, óxido, moho, deterioro óptico, que se produzca después de la entrega al Comprador no se considerará un defecto en virtud del presente documento, siempre y cuando dicho deterioro no resulte en un deterioro material de l funcionamiento del MÓDULO o MÓDULOS SPV. La rotura del cristal constituirá una reclamación en virtud de la presente Garantía únicamente en la medida en que no exista una causa externa de la rotura.

- 6) RSM120-6-xxxM (xxx=Potencia del módulo)
- 7) RSM72-6-xxxM (xxx=Potencia del módulo)
- 8) RSM144-6-xxxM (xxx=Potencia del módulo)
- 9) RSM132-6-xxxM (xxx=Potencia del módulo)

2.2. 15 años de garantía limitada del producto

No obstante lo dispuesto en la cláusula 2.1 del presente documento, los Productos identificados con número(s) de identificación de producto:

RSM40-8-xxxMB (xxx= potencia del módulo)

Estará sujeta a una Garantía de Producto limitada a 15 años, siendo aplicables a partir de entonces el resto de condiciones de la cláusula 2.1.

2.3. 25 años de garantía limitada de potencia

El período de garantía con respecto a la potencia mínima continúa durante un total de 25 años a partir de la Fecha de Inicio de la Garantía.

2.3.1 Variación anual de la potencia

Al final del primer año, la potencia mínima no será inferior al 98% para los Módulos FV Solares Monocristalinos tipo P de la potencia nominal mínima especificada en la Especificación de Producto de Risen, siempre que se determine que dicha pérdida de potencia se debe a defectos en los materiales o en la fabricación, y al final de cada año posterior al primer año, la potencia no se habrá reducido en más de un 0,55% por año de la potencia nominal original especificada en la Especificación de Producto de Risen, siempre que se determine que dicha pérdida de potencia se debe a defectos en los materiales o en la fabricación.

No obstante lo dispuesto en la cláusula 2.3.1 del presente documento, los Productos identificados con número(s) de identificación de producto con células de 156,75 mm:

- 1) RSM60-6-xxxP (xxx=Potencia del módulo)
- 2) RSM120-6-xxxP (xxx=Potencia del módulo)
- 3) RSM72-6-xxxP (xxx=Potencia del módulo)
- 4) RSM144-6-xxxP (xxx=Potencia del módulo)
- 5) RSM60-6-xxxM (xxx=Potencia del módulo)

- 10) RSM156-6-xxxM (xxx=Potencia del módulo)
- 11) RSM120-6-xxxMB (xxx=Potencia del módulo)
- 12) RSM132-6-xxxMB (xxx=Potencia del módulo)
- 13) RSM144-6-xxxMB (xxx=Potencia del módulo)

Al final del primer año, la potencia mínima no será inferior al 97,5% para los módulos solares fotovoltaicos policristalinos, los módulos solares fotovoltaicos monocristalinos de colada y los módulos solares fotovoltaicos monocristalinos de tipo P de la potencia nominal mínima especificada en la Especificación de producto de Risen, siempre que se determine que dicha pérdida de potencia se debe a defectos en el material o en la fabricación, y al final de cada año posterior al primer año, la potencia no se habrá reducido en más de un 0,6% al año de la potencia nominal original especificada en la Especificación de producto de Risen, siempre que se determine que dicha pérdida de potencia se debe a defectos en el material o en la fabricación. 6% por año de la potencia nominal original especificada en la Especificación del Producto de Risen, siempre que se determine que dicha pérdida de potencia se debe a defectos en el material o en la fabricación.

SPV ha sido alterado, eliminado o hecho ilegible;

3. Elemento(s) adicional(es) excluido(s) de la cobertura de la garantía

Esta Garantía no se aplica en caso de que:

- a) El Comprador no ha pagado el precio de compra debido a Risen o a la filial de Risen si dicha filial realizó la venta al Comprador.

En caso de que un cliente haya comprado el MÓDULO SPV directamente ("Cliente Directo") a Risen o a una filial de Risen, el Cliente Directo no tendrá derecho a retener el precio de compra debido o parte del mismo, ya que dicha retención dejará sin efecto la garantía hasta que se abone el precio de compra. En el caso de que un Cliente Directo decida iniciar una reclamación en virtud de los términos de la garantía y el precio de compra adeudado no esté completo, Risen informará al Comprador de los detalles de la reclamación no iniciada, tras lo cual el Comprador podrá optar por resolver el precio de compra adeudado no pagado y restablecer la garantía al estado operativo;

- b) El hecho de que el comprador no facilite la prueba de compra o la información sobre el producto;
- c) Si el MÓDULO SPV se instala de forma incorrecta o se utiliza de forma abusiva o indebida;
- d) Si el tipo o número de serie del MÓDULO

- e) Si el MÓDULO SPV se instala en un entorno móvil (excluido un sistema de seguimiento fotovoltaico) o marino (excluidos los módulos marinos) o se somete a sobretensiones o subidas de tensión inadecuadas o a condiciones ambientales anormales (como lluvia ácida u otro tipo de contaminación);
- f) Si los componentes de la construcción en la que está montado el MÓDULO SPV son defectuosos, provocando corrosión externa, decoloración por moho o similares;
- g) Si los defectos se deben a que el MÓDULO SPV ha sido sometido a alguna de las siguientes condiciones: condiciones térmicas o ambientales extremas o cambios rápidos en dichas condiciones, corrosión, oxidación, modificaciones o conexiones no autorizadas por Risen, apertura o reparación no autorizada por Risen, accidente, fuerza de la naturaleza (como la caída de un rayo), contaminación por un producto químico, u otros actos fuera del control razonable de Risen (incluyendo pero no limitado a daños por incendio, inundación y similares);
- h) A la muerte o lesiones de personas resultantes de cualquier causa que no sea negligencia o dolo de Risen o de sus empleados o contratistas u otros agentes o representantes;
- i) A los daños incidentales, consecuentes o especiales, como pérdida de uso, pérdida de beneficios, ingresos, negocio, fondo de comercio, daños a la reputación o gastos pagaderos a un tercero.

4. Varios

Ni la reparación o sustitución de los MÓDULOS SPV, ni el suministro de MÓDULOS SPV adicionales, causarán la modificación de la Fecha de Inicio de Garantía original, y los periodos originales de esta Garantía no se ampliarán por ello. Los MÓDULOS SPV sustituidos pasarán a ser propiedad de Risen para su enajenación. Si Risen dejara de suministrar el tipo de MÓDULO SPV cubierto por esta Garantía, Risen tendrá derecho a suministrar otro tipo de MÓDULO SPV (diferente en tamaño, color, forma y/o potencia) de potencia equivalente o superior, según corresponda.

5. Derechos estatutarios

Esta Garantía no afecta a los derechos legales del Comprador disponibles dentro del territorio

RISEN ENERGY S.A.

jurisdiccional del Comprador con respecto a la venta de bienes de consumo, y si tales derechos legales existen, incluyendo pero no limitándose a las leyes nacionales de ejecución de la directiva 99/44 de la CE o de conformidad con la Ley de Garantía Magnuson Moss, tal

Los derechos legales prevalecerán sobre esta Garantía. Si las leyes del territorio jurisdiccional del Comprador no permiten la exclusión o limitación de daños consecuenciales o incidentales, las leyes de dicho territorio jurisdiccional prevalecerán sobre esta Garantía. Específicamente aplicable a los Compradores que se definen como "consumidores" en el sentido de la Ley del Consumidor de Australia, (a) el Comprador tiene derecho a (i) la reparación o sustitución de los bienes, si los bienes no son de calidad aceptable, o (ii) la sustitución de los bienes o el reembolso de su pago por los bienes, si los bienes sufren un fallo importante, y (b) si los bienes sufren un fallo importante, el Comprador también tiene derecho a una indemnización por cualquier pérdida o daño razonablemente previsible.

dicha transferencia de propiedad.

6. Fuerza mayor

Risen no será responsable de ninguna manera ante el Comprador por cualquier incumplimiento o retraso en el cumplimiento de esta Garantía debido a casos fortuitos, guerra, disturbios, huelgas, falta de disponibilidad de mano de obra adecuada y suficiente, material o capacidad o fallos técnicos o de rendimiento y cualquier imprevisto fuera de su control, incluyendo pero no limitado a cualquier evento o condición tecnológica o física que no sea razonablemente conocida o entendida en el momento de la venta del MÓDULO(S) SPV o de la reclamación.

7. Divisibilidad

Si alguna disposición de esta Garantía o la aplicación de la misma a cualquier persona o circunstancia se considera ilegal, inválida o inaplicable por cualquier otro motivo, dicha consideración no afectará a ninguna de las demás disposiciones de esta Garantía y, a tal efecto, las demás disposiciones de esta Garantía se considerarán separables.

8. Transferibilidad

Esta Garantía será transferible por el Comprador a un nuevo propietario legal del MÓDULO SPV, siempre que:

- a) Dicho nuevo propietario también toma posesión del justificante de compra original;
- b) Los módulos permanecen en su lugar de instalación original;
- c) Ninguna de las disposiciones de esta Garantía habrá sido incumplida por el Comprador antes de

Para evitar cualquier duda, la transferencia de esta Garantía no modifica la Fecha de Inicio de la Garantía original ni los periodos aplicables especificados en el presente documento.

9. Ley aplicable y litigios

La validez, construcción e interpretación de esta Garantía y la aplicación de los derechos y obligaciones del Comprador y Risen en virtud de la misma se regirán por las leyes del país del lugar de instalación original de los MÓDULOS SPV (excluyendo los conflictos de leyes de dicho país) y con exclusión de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías de fecha 11 de abril de 1980 (CISG) y cualquier otra ley uniforme.

Todas las disputas que surjan de, o en relación con, esta Garantía se resolverán definitivamente ante los tribunales ordinarios del país del lugar de instalación original del MÓDULO(S) SPV.

10. Fecha de inicio de la garantía

La Fecha de Inicio de la Garantía es la primera entre la fecha de entrega (según Incoterms 2020) de los MÓDULOS SPV al Comprador y (b) la fecha que sea seis meses posterior a la fecha de envío de los MÓDULOS SPV desde la planta de producción de Risen.

11. Procedimiento de reclamación

En el caso de que el Comprador determine que se puede realizar una reclamación en virtud de esta Garantía, el Comprador entregará inmediatamente una notificación por escrito de la misma a Risen a la dirección que se muestra a continuación, especificando cada supuesta reclamación (incluidas las pruebas de la misma), la prueba de compra del Comprador original y los números de serie correspondientes de los MÓDULOS SPV afectados. En la frase anterior, el término "inmediatamente" significa dentro de los 2 meses siguientes a la identificación del defecto u otro problema que el Comprador cree que subyace en cada reclamación que se hace en virtud de esta Garantía.

La devolución de MÓDULO(S) SPV por parte del Comprador no será aceptada a menos que Risen lo autorice previamente por escrito, y una vez autorizada la devolución de M Ó D U L O (S) SPV, el Comprador deberá disponer un embalaje seguro que sea suficiente para garantizar que no se produzca ningún cambio en el estado de MÓDULO(S) SPV

durante el envío de devolución y deberá asegurar dicho MÓDULO(S) SPV en beneficio de Risen. Risen se hará cargo de los gastos de transporte de devolución, despacho de aduanas y otros costes de devolución de los MÓDULOS SPV y de los costes de reenvío de cualquier MÓDULO SPV reparado o de sustitución.

MÓDULO(S) SPV
MÓDULO(S) pero pero
no ser

responsable de los costes relacionados con la retirada o instalación o reinstalación de MÓDULO(S) SPV.

En caso de controversia entre el Comprador y Risen derivada de la evaluación técnica de la validez de cualquier reclamación de Garantía, un instituto de pruebas internacional de primera clase (como TUV Rheinland en Colonia, Alemania, o la Universidad Estatal de Arizona en el estado de Arizona, Estados Unidos de América, u otra organización o institución de competencia y prestigio internacional comparables) será contratado para determinar la validez de dicha reclamación, y dicha determinación por parte de dicho instituto de pruebas será definitiva, concluyente y vinculante para ambas partes. La parte cuya posición sobre la validez o no validez de cualquier reclamación sea contraria a la determinación de dicho instituto de pruebas correrá con los gastos de la evaluación técnica y la determinación de dicho instituto de pruebas.

Risen cree que el Comprador podrá utilizar los MÓDULOS SPV de Risen sin problemas y disfrutará de una viabilidad de funcionamiento permanente. Esta Garantía proporciona la confirmación de los derechos de reparación y ofrece comodidad adicional.

Si el Comprador desea obtener información adicional sobre la aplicabilidad de esta Garantía, póngase en contacto con el representante de Risen del Comprador.

Risen Energy Co,

Dirección Tashan Industry Zone, Meilin Street,
Ninghai-315609, República Popular China Tel:
+86-574-59953239

Fax: +86-574-59953599

Correo electrónico:

afterservice@risenenergy.com Correo

electrónico: info@risenenergy.com